LABORATORIOS HIPRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas

Don David Nogareda Estivill, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Hipra, Sociedad Anónima, por el presente convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en el domicilio social (avenida la Selva, 135, de Amer), para el próximo día 25 de abril de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión de Laboratorios Hipra, Sociedad Anónima, aplicación del beneficio y lectura del Informe de auditoría, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la empresa durante el ejercicio 2007 y previsiones para el presente ejercicio.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.-Aprobar la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición de acciones en autocartera, y para su transmisión o para su aplicación a los sistemas de retribución del artículo 75 Ley Sociedad Anónima, y fijación de condiciones.

Séptimo.—Renovación del Consejo de Administración. Octavo.—Proceder a la modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales a fin de introducir y regular el cargo de Presidente Honorífico.

Noveno.—Facultar expresa y ampliamente para certificar y obtener la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria y extraordinaria y el informe de auditoría.

Amer, 29 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, David Nogareda Estivill.—11.819.

LAS BRISAS DE COSTA ZEFIR, S. L. Sociedad unipersonal

LA PUNTA DEL RIU, S. L. Sociedad unipersonal

MARLOS PARK, S. L. Sociedad unipersonal

MASSIS BLAU, S. L. Sociedad unipersonal

CALA MIAMI 97, S. L. Sociedad unipersonal

EL PONENT
DE HOSPITALET 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades cedentes)

STRENGTH, S. L. (Sociedad cesionaria)

Nota aclaratoria

Advertido error en la inserción del anuncio publicado en el BORME el pasado día 29 de enero 2008, número 19, el nombre de la cuarta sociedad tanto en el título como en el texto de anuncio donde dice: Las Brisas de Costa Zefir, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

debe decir: Massis Blau, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Barcelona, 4 de marzo de 2008.-11.828.

LIBRERÍA ORDOÑO, S. A.

Disolución con liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada el día 31 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación

_	Euros
Activo:	
Tesorería	1.309,14
Total activo	1.309,14
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Resultados ejer. anteriores	-118.911,53
Pérdidas y ganancias	-30.032,36
Total pasivo	1.309,14

Madrid, 29 de febrero de 2008.—Liquidador Único, Antonio San José Marcos.—11.408.

MAGDALENA VÁZQUEZ MORRÓN

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 410/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ibrahim Sidimouh y 3 más se ha dictado auto de fecha 26/02/08 por el que se declara a la ejecutada Magdalena Vázquez Morrón en situación de insolvencia legal total por importe de 8.741,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de febrero de 2008.–Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.–11.382.

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS NN, S. L.

JULIA ZAMORANO WISNESS

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber : Que en este Juzgado, con el número 96/07, se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Mantenimientos Integrales Dos NN, S.L. y D.ª Julia Zamorano Wisness, por un importe de 3.218,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—11.299.

MARES GESTIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 3/08 y para el pago de 6.102,33 euros de principal y 1.220,46 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mares Gestiones Técnicas de Limpieza, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—11.285.

MECANIZADOS DE PRECISIÓN IRUÑA, S. A. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 2003, se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad. Asimismo, por acuerdo adoptado en Junta general de 25 de julio de 2007, se aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final (en euros):

_	Euros
Activo:	
Anticipos y Bancos	535.492,02
Total activo	535.492,02
Pasivo:	
Capital social	564.981,43
Resultados negativos	29.489,41
Total pasivo	535.492,02

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Juan Carlos Villanueva Juanes.—11.543.

MEGA RENTING, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1034/2006, ejecución número 115/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Lucía Blázquez Fernández contra Mega Renting, S. A., se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2008 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 1.936,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—11.386.

MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 39/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sergio Rodríguez Cuadrado, contra la empresa «Mensasan, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Mensasan Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 1.208,37 euros de principal, 120,83 euros para intereses y 120,83 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—11.331.

MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 1/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Aranzazu Sagraday Quintanilla, contra la empresa «Mensasan, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Mensasan, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 812,16 euros de principal, 81,21 euros para intereses y 81,21 euros para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—11.329.

MOBINMOB 1, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RAVAL SANTA ANNA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 8 de febrero de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por Mobinmob 1, Sociedad Limitada.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Juan Vinaixa Serra y la Secretaria del Consejo de Administración, Ingrid Vinaixa Campos de ambas sociedades Mobinmob 1, Sociedad Limitada, y Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal.–11.007.

v 3.^a 10-3-20007

MONTECH SYSTEMS DE ANDAMIS Y ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 135/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Ponce Nombela, contra la empresa Montech Systems de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 4/02/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Montech Systems de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2105,03 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—11.298.

MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 98-07 de la empresa Multiservicios, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 28 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—11.372.

NEMESIO JOAQUÍN ROLDÁN

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 140/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Cabrera, Iluminada Huayllani, Raúl Constantino Cabrera y Rogelio Cabrera contra la empresa «Nemesio Joaquín Roldan», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Nemesio Joaquín Roldán insolvencia total, por importe de 5.787,75 euros de principal, 578,77 euros para intereses y 578,77 euros para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—11.330.

NIMBLY, S. A.

Unipersonal

(Absorbente)

UTILIDADES Y SERVICIOS, S. A.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Nimbly, Sociedad Anónima y de Utilidades y Servicios, Sociedad Anónima, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Utilidades y Servicios Sociedad Anónima, por parte de Nimbly, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2007.—Administrador de Nimbly, Sociedad Anónima, Jorge Campins Figueras. Administrador de Utilidades y Servicios, Sociedad Anónima, Elena Daurella de Aguilera.—12.058. 1.ª 10-3-2008

ÓPTICA JAVIER, S. A. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2008, adoptó por unanimidad y con la presencia de todos los socios, que tienen la totali-

dad del capital social suscrito, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 72.123,00 euros, en 24.042,00 euros, es decir, hasta la cifra de 48.081,00 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos que estaban pendientes de desembolsar por importe de 24.042,00 euros.

Igualmente se adoptó por unanimidad la simultánea transformación de la Sociedad Anónima Laboral en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá un capital social de 48.081,00 euros, siendo nombrado, igualmente por unanimidad, como Administrador único por tiempo indefinido, don Francisco Javier González Barquero.

Badajoz, 22 de enero de 2008.—El Administrador, Francisco Javier González Barquero.—11.832.

PEGAVILLASEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

 D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 11/08, seguida en autos número 729/07, a instancias de Natalia Lys Rubio Roston, contra Pegavillasec, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 25.2.08, por el que se declara a la ejecutada, Pegavillasec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 4.485,26 euros, con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2008.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.–11.340.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CONSULTORES, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LAGO Y TARDÁGUILA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Planificación y Desarrollo Consultores, Sociedad Limitada» y de «Lago y Tardáguila Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad en formación), en sesiones celebradas en su domicilio social el 29 de febrero de 2008, han decidido la escisión parcial de «Planificación y Desarrollo Consultores, Sociedad Limitada», por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de Activo y Pasivo asignados a dicha parte, que consiste en una unidad económica inmobiliaria, cuya beneficiaria es «Lago y Tardáguila Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad en formación), que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 8 de febrero de 2008 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007. Asimismo se hace constar que, para realizar la escisión parcial de «Planificación y Desarrollo Consultores, Sociedad Limitada» por segregación de la citada parte, ésta no ha necesitado reducir su capital so-

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fe-